

Indicadores de solvencia. Exceso de recursos propios^{1,2}

CUADRO 5.2.1

	2018			2019	
	II	III	IV	I	II
TOTAL³					
Exceso de recursos propios (miles de euros)	836.468	825.626	915.187	919.676	919.358
% exceso ⁴	340,35	327,45	429,56	387,56	358,54
Nº entidades según porcentaje del exceso					
≤50%	9	8	11	11	11
>50- ≤100%	9	12	9	12	10
>100- ≤150%	8	6	12	11	7
>150- ≤200%	6	7	7	4	10
>200- ≤300%	6	9	9	13	12
>300- ≤400%	12	11	7	6	5
>400- ≤500%	6	7	3	3	3
>500- ≤750%	11	8	6	6	12
>750- ≤1000%	5	3	3	4	4
>1000%	3	4	6	6	3
SOCIEDADES DE VALORES					
Exceso de recursos propios (miles de euros)	789.353	780.992	874.235	875.732	870.187
% exceso ⁴	356,01	344,24	464,51	412,79	375,07
Nº entidades según porcentaje del exceso					
≤50%	3	2	1	3	2
>50- ≤100%	4	7	6	4	3
>100- ≤150%	4	3	5	7	6
>150- ≤200%	1	0	2	1	3
>200- ≤300%	3	4	3	4	6
>300- ≤400%	5	5	6	3	2
>400- ≤500%	4	5	1	2	1
>500- ≤750%	8	7	5	6	9
>750- ≤1000%	4	2	3	3	3
>1000%	3	4	6	5	3
AGENCIAS DE VALORES					
Exceso de recursos propios (miles de euros)	47.115	44.634	40.952	43.944	49.171
% exceso ⁴	195,97	176,67	164,84	174,71	201,44
Nº entidades según porcentaje del exceso					
≤50%	6	6	10	8	9
>50- ≤100%	5	5	3	8	7
>100- ≤150%	4	3	7	4	1
>150- ≤200%	5	7	5	3	7
>200- ≤300%	3	5	6	9	6
>300- ≤400%	7	6	1	3	3
>400- ≤500%	2	2	2	1	2
>500- ≤750%	3	1	1	0	3
>750- ≤1000%	1	1	0	1	1
>1000%	0	0	0	1	0

1. El 1 de enero de 2014 entró en vigor el Reglamento (UE) Nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que ha modificado la forma de cálculo de las exigencias de recursos propios.

2. Sólo se incluyen las entidades obligadas a remitir información de solvencia según lo establecido en la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la CNMV, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

3. No incluye sociedades gestoras de cartera (SGC) ni empresas de asesoramiento financiero (EAFI).

4. El porcentaje medio se obtiene ponderando por los recursos propios exigibles de cada entidad. Es un indicador del número de veces, en términos porcentuales, que el exceso contiene a los recursos propios exigibles en una entidad promedio.